AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4943

RESOLUCIÓN 184/2026, de 29 de octubre, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Rioja Alavesa, por la que se nombra, mediante libre designación, a la supervisora de Enfermería de la Unidad de Atención Primaria de la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 169/2026 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Atención Primaria de la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Elena Fernández Alonso, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como supervisora de Enfermería de la Unidad de Atención Primaria de la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Elena Fernández Alonso supervisora de Enfermería de la Unidad de Atención Primaria la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos a partir de su publicación en el BOPV.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y al Departamento de Recursos Humanos de la OSI Rioja Alavesa.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Laguardia, a 29 de octubre de 2026.

El director gerente de la OSI Rioja Alavesa,
CARLOS RUIZ DE VERGARA LAORDEN.